

**Expediente nº: 6/2024**

**Resolución del Consejero Delegado de SINPROMI, S.L.**

**Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.**

**Asunto: Inicio y aprobación del expediente y Pliegos para la contratación del servicio de asesoría jurídica en contratación pública y apoyo en derecho administrativo y asesoría fiscal para la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI) (DOS LOTES).**

**Visto** que actualmente, tanto el Área de Administración como el Área del Servicio Jurídico de SINPROMI encuentran dificultades para responder, en tiempo y forma, a las necesidades y requerimientos legales exigidos a la vista del escaso número de personal con el que cuentan en plantilla en relación con la ingente carga de trabajo que gestionan diariamente, por lo que se hace necesario contar con un apoyo externo.

En materia de derecho administrativo-contratación pública se debe tener en cuenta, principalmente, el ejercicio de regularización interna de las contrataciones de esta Sociedad Insular en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), no sólo las propias de SINPROMI, sino también aquellas sujetas a varios encargos; dos de ellos, en materia medioambiental, críticos y demandantes en cuanto a sus necesidades que, como medio propio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), gestiona. Además, el Consejo de Administración, reunido en fecha 21 de diciembre de 2023, aprobó el Plan de Contratación de esta Sociedad Insular para la anualidad 2024, y para alcanzar el mayor grado de cumplimiento posible del mismo, se ve imprescindible contar con apoyo externo, el cual se prevé será necesario contar recurrentemente, puesto que se debe planificar la contratación anualmente (art. 28.4 LCSP), prepararla y licitarla, labor que se torna ardua con los medios personales técnicos con los que cuenta el área, así como el seguimiento a las incidencias que pueden tener lugar a lo largo de la vida de los expedientes de contratación, sin perjuicio del resto de labores jurídico-administrativas que lleva el departamento independientes de las vinculadas a la contratación pública.

Por otra parte, la creciente complejidad del entorno tributario al que se enfrenta la empresa, caracterizado por constantes cambios legislativos y una mayor exigencia en la precisión del cumplimiento fiscal, hace imprescindible para SINPROMI la contratación de servicios especializados en asesoría fiscal. Esta necesidad no solo se fundamenta en la búsqueda de evitar sanciones por inobservancia de las normativas fiscales, sino también en el objetivo estratégico de optimizar la carga tributaria de la entidad. La eficaz gestión fiscal es crucial para asegurar la sostenibilidad económica y financiera de SINPROMI, permitiéndole reasignar recursos ahorrados hacia la ampliación y mejora de sus servicios a la comunidad. Además, una asesoría fiscal especializada proporcionará soporte vital en la identificación de oportunidades de ahorro fiscal, a través de la aplicación adecuada de incentivos, deducciones y exenciones tributarias disponibles, asegurando así una gestión financiera más eficiente y alineada con las metas estratégicas de la organización.



En este sentido, se inician las actuaciones para la apertura del expediente de contratación con número 6/2024, mediante la incorporación al mismo del estudio de viabilidad económica financiera, memoria justificativa, informe insuficiencia de medios, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Visto** que en el expediente de su razón consta la siguiente documentación que se detalla:

- Informe de Existencia de Crédito.
- Informe insuficiencia de medios.
- Memoria justificativa.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>Servicio.</b>	
Nº Expediente: <b>6/2024.</b>	
Objeto del contrato: <b>SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y APOYO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ASESORÍA FISCAL PARA LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)</b>	
Procedimiento de contratación: <b>Procedimiento Abierto Simplificado</b>	Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria.</b>
Código CPV: 79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica (Lote 1) 79220000- Servicios fiscales (Lote 2)	
Valor estimado del contrato: <b>111.684,61 € IGIC excluido.</b>	
Presupuesto de licitación: <b>37.228,20 €, IGIC excluido.</b>	
Presupuesto base de licitación: <b>39.834,18 €, IGIC excluido.</b>	
Duración: <b>1 año</b> , con 2 posibles prórrogas de igual duración.	Duración máxima: <b>3 años.</b>

**Visto** que por razón de la cuantía y de conformidad con la delegación de funciones adoptada por el Consejo de Administración de SIMPROMI S.L., en sesión celebrada el 8 de agosto de 2023, le corresponde a este Consejero Delegado, el cual cuenta con facultades suficientes, actuar como órgano de contratación en el presente expediente de contratación nº 6/2024: *“llevar a cabo la incoación de los procedimientos de contratación de obras, servicios, suministros y otros de naturaleza análoga, según la legislación aplicable en materia de contratos del sector público a los que haya lugar sin perjuicio de*



que, por razones de celeridad y eficacia en la contratación, se atribuye la facultad para aprobar expedientes y pliegos, adjudicar y, en su caso, modificar y prorrogar contratos, así como cualquier otras decisiones que deba adoptar en su condición de órgano de contratación en todos aquellos procedimientos de contratación de obras, servicios, suministros y otros de naturaleza análoga, cuyo valor estimado no sea igual o superior a 215.000 euros, debiendo dar cuenta de ello al Consejo de Administración en la siguiente sesión que celebre”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **SE ACUERDA**

**Primero.- Aprobar el expediente** de contratación nº 6/2024, iniciado mediante **procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria**, para la contratación de un **Servicio de asesoría jurídica en contratación pública y apoyo en derecho administrativo y asesoría fiscal para la Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (2 lotes)**, que contiene informe de existencia de crédito, informe de insuficiencia de medios, memoria justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la contratación.

**Segundo.- Aprobar el gasto** de conformidad con el informe de existencia de crédito que obra en el expediente.

**Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares** que regirán el procedimiento de contratación.

**Cuarto.- Iniciar el procedimiento de contratación** para el servicio de referencia.

**Quinto.- Publicar** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación y el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el mismo, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

En Santa cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

Adal García Pueyo  
Consejero Delegado  
SINPROMI, S.L.

